



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N°3.297 /2012.

ZAPALLAR, 7 de Agosto del 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 500/2012, de fecha 07 de Agosto de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N° 164/2012, de fecha 07 de Agosto de 2012, del Departamento de Asesoría Jurídica.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N°53/2012, denominada "ELABORACION DEL PADEM AÑO 2013, COMUNA DE ZAPALLAR"
- 2.- **IMPUTESE** a la cuenta: 215-22-11-001 "Estudios e Investigacion"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECP/LA 2012/ Aprueba Bases y Llamado Propuesta N°53 /2012

DISTRIBUCION:

- 1.- SECP/LA
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM/TL/SCP/DAF/SEC/JUR.-